



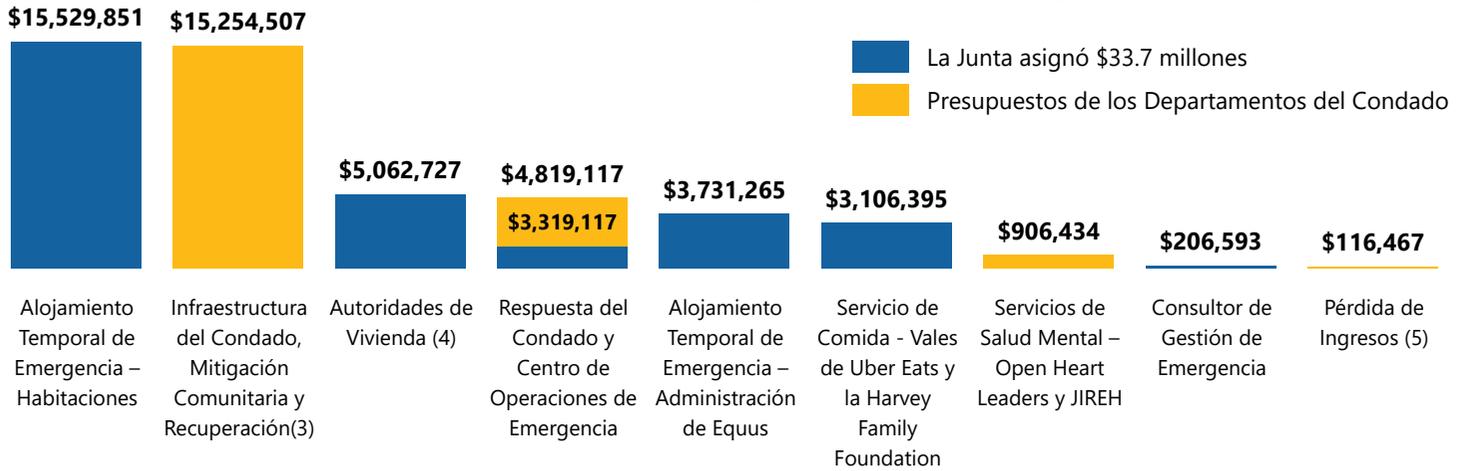
Emergencia por Tormenta Invernal de 2024 Informe Financiero

Estimaciones¹ y fondos distribuidos son hasta el martes 25 de junio de 2024

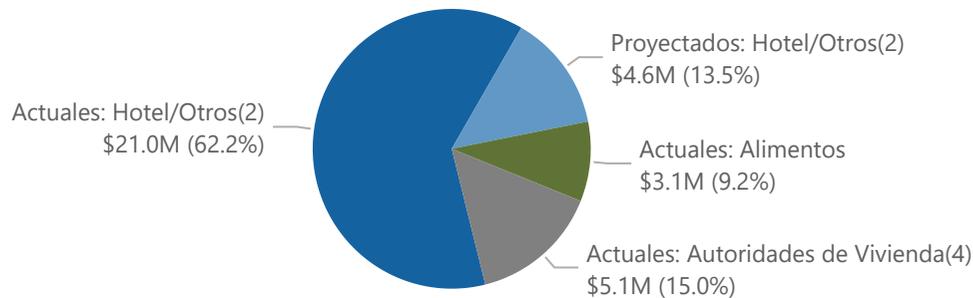
La Junta de Supervisores ha asignado **\$33.7 millones** a los esfuerzos de recuperación de la comunidad, que incluyen asignaciones iniciales de \$16.6 millones para el programa de Alojamiento Temporal de Emergencia del Condado y otros costos², \$3 millones para alimentar a los participantes del programa, \$9 millones para la extensión del programa hasta el 21 de junio de 2024 y \$5.1 millones para que las autoridades de vivienda brinden asistencia de vivienda a las personas que abandonan el programa. El Condado está redistribuyendo fondos asignados a los presupuestos departamentales para apoyar los esfuerzos de respuesta. Además, el Condado ha apoyado a los residentes asegurando **más de \$77 millones en ayuda federal** para las comunidades afectadas por las tormentas.

Inversión Financiera del Condado en Comunidades Impactadas

Fuente de Financiamiento



Los Gastos Actuales y Projectados del Condado de los \$33.7 Millones Asignados por la Junta



Inversión Financiera Federal en Comunidades Impactadas a partir del 23 de junio de 2024



- Las estimaciones son una combinación de facturas pagadas y servicios prestados pero aún no facturados para su pago.
- Otros costos incluyen el Centro de Operaciones de Emergencia y Respuesta del Condado, el Consultor de Manejo de Emergencias (Hagerty Consulting) y Home Repair Fee Waivers (las extensiones de tarifas de reparación de viviendas.)
- Incluye reparaciones a la infraestructura del Condado como edificios y calles, control de erosión e inundaciones y eliminación de escombros en las áreas no incorporadas. También incluye el Centro de Asistencia Local del Condado.
- Asignado por la Junta para que las autoridades de vivienda brinden asistencia de vivienda a las personas que abandonan el programa.
- Pérdida de ingresos por el cierre del Parque Tijuana River Valley (Presupuestos de los Departamentos del Condado) y exenciones de tarifas de reparación de viviendas (de los \$33.7 millones asignados por la Junta).
- Cantidad aprobada. Asistencia financiera y servicios directos a personas y hogares elegibles que tienen gastos necesarios sin seguro o con seguro insuficiente.
- Cantidad aprobada. Asistencia financiera para cubrir gastos necesarios y necesidades graves como transporte, propiedad personal, cuidado de niños y gastos médicos y dentales.
- Cantidad aprobada. Proporciona a los residentes de viviendas que sufrieron daños, pero que son seguras para vivir, hasta \$300 en asistencia financiera única para ayudar con la limpieza.
- Cantidad dispersa. Proporciona beneficios por un mes que se pueden utilizar para comprar alimentos en tiendas minoristas autorizadas.
- Cantidad aprobada. Proporciona préstamos por desastre a bajo interés para ayudar a empresas, propietarios de viviendas, inquilinos y organizaciones privadas sin fines de lucro.

Los números están sujetos a cambios. Producido por el Condado de San Diego, Centro de Operaciones de Emergencia, Unidad de Datos, el 26 de junio de 2024.